desde la ultima Junta y Acordaron lo siguiente y lo firman los S.S. de Aveu de Ntros. Sres. doy fe=

No. Barrenechea Caracena Crebillen

Antuenes=
Ante Mi Interino.

Nota de oficio. Con la misma fha. se ha entregado al Sr. Gov.r Civil con debolucion de la inst.a de fuag.s Prieto cuios terms. prev.s en el Acuerdo ant.r, doy fe=

Interino.

Otro á Titulo. Con fha. doce del mismo mes se ha entregado al Sr. Juez Letrado de este Part.o segun ordena el Acuerdo prec.te, y sabe firma con propio, doy fe=

Interino.

Acuerdo. En la villa de Hacienda á treinta de Abril de mil ochocientos treinta y cinco. Los Sres. de su Ayuntam.to en virtud de la conv.a del Sr. Intendente fha. 15. del actual inserta en el Boletin oficial del 23. Acordaron se fixe Edicto en el Sitio mas concurrido y acostumbrado de esta V.a, haciendo saber al vecindario q.e por V.a conv.a de 20. de Octubre de Año proximo pasado se ha Admitido á liquidacion de los documentos de Credito q.e se consideraban caducados por no haver sido presentados en el tiempo prefijado en R.l decreto de 4. de febrero de 1824., debiendo verif.se con arreglo alas prevenciones q.e trae al Comunicarla la Direccion Gl. de liquidacion dela deuda del Estado fha. 10. de Nov.e q.e entrará de manifiesto en la Sria. de esta Corp.n; y verificado dese parte por medio de oficio al Sr. Intendente Sup.te prev.to

Se vió una orden del Sr. Gov.r Civil fha. Veinte y nueve del actual, con inserccion de otra dela Junta Sup.r Gub.a de Estr.a y Cruzada del 13. nombrando Asesor de Baños en lug.r del propiet.o p.a la temp.a de este Año a D. Sab.no Gomez Gabaldon q.e lo ha desempeñado en los dos anteriores; y en Atto. quedaron enterados

se dió cuenta delas Sup.s ordenes comunicadas por los Boletines oficiales, y quedaron enterados. Y firman de que Atto. los S.S. de Aveu doy fe=

No. Barrenechea Caracena Crebillen

Antuenes=
Ante Mi Interino.

Nota de Edicto y oficio. Con la misma fha. se ha formado el Edicto prevenido q.e se ha fixado en la Plaza Publica, y oficio p.a el Sr. Gov.r de Huevo verificado p.a la semana por el prop.o correo, doy fe=

Interino.

Acuerdo. En la villa de Hacienda á diez y nueve de Julio de mil ochocientos